

ACUERDO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

**entre**

La UNIVERSIDAD DE BARI ALDO MORO (Piazza Umberto I, 1, 70121, Bari- Italia), en adelante denominada UNIBA, representada por el Rector *pro tempore*, Prof. Stefano BRONZINI

**Y**

LA UNIVERSIDAD DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (dirección\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), en adelante denominada \_\_\_\_\_\_\_, representada por el Rector *pro tempore*, Prof.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

en adelante denominadas por separado también “Parte” y conjuntamente “Partes”; con el fin de permitir a los estudiantes de ambas instituciones ampliar su currículum vítae a través de estancias formativas en el extranjero;

**acuerdan lo siguiente:**

### Cláusula primera: PRINCIPIOS GENERALES

Las Partes se comprometen a activar, para cada año académico, movilidad de nivel ............................... (*indicar la cantidad de flujos y el nivel de movilidad: grado, máster, doctorado o maestría universitaria, en caso de que exista homología en las titulaciones*).

La duración del período de estudio, no menos de tres meses ni más de un año académico, así como los términos dentro de los cuales se propondrá, se acuerdan de vez en cuando según las necesidades de las Partes.

Cada año académico, las universidades seleccionarán a sus estudiantes de conformidad con los reglamentos internos vigentes y los requisitos de acceso indicados en la tabla A siguiente.

Por su parte, la estructura receptora se compromete a evaluar las solicitudes presentadas por la institución socia sobre la base de la documentación recibida (véase la tabla B) y le corresponderá la decisión definitiva relativa a la aceptación de los estudiantes entrantes.

**Cláusula SEGUNDA: REQUISITOS DE ACCESO**

A efectos de la evaluación y de la posterior activación de la movilidad de estudiantes, las Partes establecen los siguientes requisitos de acceso para los candidatos:

1. Matriculación en la universidad en el año académico objeto de la movilidad;
2. Conocimiento de la lengua italiana (para la movilidad hacia UNIBA) con un nivel\_\_\_\_\_; *(indicar el certificado de acreditación y el puntaje exigidos, si lo hubiere)*
3. Conocimiento de la lengua ……. (para la movilidad hacia la Universidad de ……) con un nivel …...; *(indicar el certificado de acreditación y el puntaje exigidos, si lo hubiere)*
4. Indicar otros requisitos que pudieran corresponder.

### Cláusula TERCERA: DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE PARA LA SOLICITUD

 Por su parte, los estudiantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Contrato de estudios firmado por el estudiante y por la persona de referencia de la universidad de origen (en el caso de UNIBA: el coordinador de la carrera en cuestión, el director de departamento u otro profesor delegado);
2. Curriculum vitae et studiorum;
3. Carta de motivación.

### Cláusula CUARTA: FRECUENCIA DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN LA UNIVERSIDAD DE acogida

En la universidad de acogida los estudiantes pueden:

* Asistir a los cursos y hacer los exámenes programados al final de los cursos atendidos;
* Llevar a cabo actividades de investigación y estudio destinadas a desarrollar una tesis;
* Llevar a cabo actividades de prácticas, cuando así lo exijan los ordenamientos didácticos.

El período de estudio realizado por los estudiantes en la universidad de acogida es una parte integrante del programa de estudios del lugar de origen.

La actividad que se deben realizar durante este período está autorizada por el Consejo competente del Curso de Estudios que establece, de forma preventiva, qué examen(es) dentro del ordenamiento didáctico del curso se pueden tomar en el extranjero, indicando, cuando sea posible, también el nombre de el/los examen/es (considerado/s equivalente/s) que pertenecen a la otra universidad.

Los cursos atendidos se incluyen en la carrera del estudiante según las normas vigentes en la universidad a la que pertenecen.

Durante el período de estudio en la estructura de acogida, el estudiante debe cumplir con los reglamentos internos y las normas disciplinarias de este último.

Para la aplicación de los intercambios de estudiantes, como persona de contacto para los estudiantes en movilidad, para la Universidad de Bari Aldo Moro, está nominado/a el/la Prof.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y está nominado/a el/la Prof. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_para la Universidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**Cláusula QUINTA: IMPUESTOS UNIVERSITARIOS Y GASTOS SUBSIDIARIOS**

Los estudiantes continúan pagando los gastos de matriculación en la Universidad de origen, pero son elegibles para beneficiarse de los servicios de la universidad de acogida, como bibliotecas, laboratorios, etc. en las mismas condiciones que los estudiantes de este último.

Todos los otros gastos personales incurridos en la universidad de acogida, incluidos los gastos de visto, transporte, alojamiento y comidas, serán cubiertos por el estudiante.

### Cláusula SEXTA: cobertura de seguro

Ambas Universidades se comprometen a averiguar las coberturas de seguro, incluyéndose la cobertura médica, de los estudiantes que participan en los flujos de movilidad, de conformidad con las normas vigentes en los respectivos países.

Los interesados tendrán que garantizar personalmente a la cobertura sanitaria: si se dispone de la *Tessera Europea di Assicurazione Malattia* (TEAM) tienen automáticamente derecho a las prestaciones del *Servizio Sanitario Nazionale* en todos los Países miembros de la U.E. (para información consultar los enlaces siguientes:

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=it>

[www.sistemats.it](http://www.sistemats.it)

Sin embargo, la cobertura de la *Tessera Europea di Assicurazione Malattia* o de un seguro privado puede no ser suficiente, sobre todo en caso de retorno y de una específica intervención médica. En estos casos un seguro adicional privado podría ser útil.

- La cobertura de seguro (responsabilidad civil y contra accidentes) a cargo de la *Università degli Studi di Bari*, además de los seguros de ley (T.U. INAIL), es ofrecida como indicado a continuación:

* Estudiantes: además de los seguros de ley (T.U. INAIL) están cubiertos por póliza de seguro con la Compañía de Seguros Chubb European Group SE hasta el 31.12.2019 y por poliza de seguro con la Compañía de Seguros Harmonie Mutuelle sede italiana, hasta el 31.12.2019, respectivamente para la responsabilidad civil y contra accidentes, con validez en todo el mundo. (*actualizar datos después de la renovación de las pólizas*)

- Estudiantes de doctorado, todos los estudiantes de especialización excepto los de la Escuela de medicina, estudiantes de perfeccionamiento, becarios de investigación, Tutores-Evaluadores, Docentes con contrato, Personal T/A además de los seguros de ley (T.U. INAIL) están cubiertos por la póliza de seguros con la Compañía di Seguros Chubb European Group SE hasta el 31.12.2019 e por la póliza de seguros con la Compañía di Seguros Harmonie Mutuelle sede italiana, hasta el 31.12.2019, respectivamente para la responsabilidad civil y contra accidentes, con validez en todo el mundo. (*actualizar datos después de la renovación de las pólizas*)

- La cobertura de seguro (responsabilidad civil y contra accidentes) a cargo de la Universidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(campo/espacio a rellenar por la Universidad asociada).*

### Cláusula séptima: reconocimiento académico

Las Partes se comprometen a reconocer recíprocamente las actividades formativas llevadas a cabo por sus estudiantes durante la movilidad en la universidad de acogida.

|  |
| --- |
| **CREDITOS FORMATIVOS** |
| **UNIBA** | **Universidad partner** |
| 1 CFU = 25 horas de trabajo del estudiante. Para obtener los créditos correspondientes a cada actividad formativa, el estudiante deberá aprobar el examen u otras formas de evaluación del rendimiento. Con el fin de favorecer la transparencia en los resultados y el reconocimiento de los créditos, UNIBA adopta el sistema europeo de transferencia de créditos académicos (*European Credit Transfer and Accumulation System – ECTS*). | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **SISTEMA DE EVALUACIÓN** |
| **UNIBA**  | **Universidad partner** |
| El sistema de evaluación universitario italiano se expresa en una escala que va del 0 al 30: los exámenes se aprueban con un mínimo de 18 puntos sobre un máximo de 30. También puede otorgarse la mención *cum laude* por unanimidad. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

A conclusión de la movilidad, la Universidad de acogida se compromete a emitir la siguiente documentación:

* Declaración escrita en la que conste la duración efectiva de la movilidad;
* Certificado de exámenes y otras actividades formativas realizadas;
* Documentación adicional que establezca los reglamentos de estudios.

La declaración y el certificado de exámenes pueden expedirse en un documento único.

### Cláusula OCTAVA: VIGENCIA

Este Acuerdo podrá ser extendido o modificado, en base a una evaluación general de los resultados, con el acuerdo mutuo de las Partes, a menos que una de las partes no manifieste oposición, a través de una comunicación con \_\_\_\_\_\_\_ meses de antelación de su término.

El presente convenio está redactado en Bari en dos (2) copias originales en español y en lengua \_\_\_\_\_\_, una copia para cada Parte. Todos los textos son auténticos.

Bari, (fecha)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Lugar), (fecha)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **EL RECTOR****Universidad de Bari Aldo Moro** **Prof. Stefano BRONZINI**  | **EL RECTOR****Universidad** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Prof.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |